



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 34/20

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 28/20, caratulado: “Petición -----
----- Particular, suscripta por Viviana Erreguerena”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----